

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA JARN-024-2024.** Acta de la sesión ordinaria número
2 veinticuatro - dos mil veinticuatro de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
3 la cual con sustento en la Ley 10.379: Modificación de la Ley 6227, Ley General
4 de la Administración Pública, de 02 de mayo de 1978, que autoriza la celebración
5 de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, la
6 presente sesión se celebra de manera virtual mediante el uso de la plataforma de
7 Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias y de manera presencial, a
8 las dieciséis horas con treinta y tres minutos del veintiséis de agosto de dos mil
9 veinticuatro. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y
10 se acredita la participación de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS DE FORMA**
11 **PRESENCIAL: Gerald Campos Valverde**, ministro de Justicia y Paz, presidente;
12 **María Gabriela Sancho Carpio**, representante de Notarios Públicos en Ejercicio;
13 **Juan Carlos Montero Villalobos**, representante del Colegio de Abogados y
14 Abogadas de Costa Rica; **Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de
15 Ingenieros Topógrafos y **Gastón Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la
16 Dirección Nacional de Notariado. **DOS MIEMBROS PROPIETARIOS DE FORMA**
17 **VIRTUAL: Irina Delgado Saborío**, representante de la Procuraduría General de la
18 República y **Carlos Eduardo Quesada Hernández**, representante del Instituto
19 Costarricense de Derecho Notarial. **UN MIEMBRO SUPLENTE DE FORMA**
20 **VIRTUAL: Jaime Weisleder Weisleder**, representante del Instituto Costarricense
21 de Derecho Notarial. -----
22 Presente el señor **Agustín Meléndez García**, director general del Registro
23 Nacional, así como **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de la
24 Junta Administrativa. -----
25 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
26 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
27 vigencia de la modificación al artículo 56 de la Ley General de la Administración
28 Pública, que indica que todas las sesiones de los órganos colegiados deberán
29 grabarse en audio y video. El respaldo audiovisual de la presente sesión quedará
30 guardado en la carpeta compartida de la Secretaría de la Junta Administrativa, en

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 2 de 26

1 la carpeta de Audios y Videos denominada Sesión N°24-2024. -----

2 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

3 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente: En cuanto al orden del día tenemos que
4 agregar un Artículo 8 BIS y un Artículo 8 TER, por lo demás todo se mantiene
5 igual. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y
6 se aprueba con siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

7 **ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J271-2024. 1-)** Agregar al orden del día el Artículo 8 BIS y Artículo 8
9 TER. **2-)** Aprobar el orden del día propuesto. **3-) ACUERDO FIRME POR**
10 **UNANIMIDAD.** -----

11 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

12 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente: Revisión y aprobación del Acta N°23-2024 de
13 fecha 12 de agosto de 2024. ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de
14 la Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto,
15 el señor presidente lo somete a votación y se aprueba con siete votos afirmativos.

16 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

17 **ACUERDO J272-2024. 1-)** Aprobar incólume el Acta N°23-2024, correspondiente
18 a la sesión ordinaria del 12 de agosto de 2024. **2-) ACUERDO FIRME POR**
19 **UNANIMIDAD.** -----

20 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

21 **ARTÍCULO 3:** El señor presidente: Solicitud de aprobación de propuesta de
22 convenios y de autorización para que el director general del Registro Nacional los
23 formalice a través de su firma en los términos del criterio jurídico DGL-AJU-0473-
24 2022, acogido por este órgano colegiado en el acuerdo J305-2022. Oficio DGL-
25 AJU-0479-2024 de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por las señoras Zarela
26 González Castillo, coordinadora y la señora Jennifer Cárdenas Quesada, asesora,
27 ambas del Departamento de Asesoría Jurídica, consta de dos páginas, mediante
28 el cual remiten solicitud de aprobación de propuesta de Convenio de Cooperación
29 Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros
30 Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas entre la Junta Administrativa

del Registro Nacional y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). Oficio DGL-AJU-0489-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por las señoras Zarela González Castillo, coordinadora y Priscilla Chambers Catuy, asesora, ambas del Departamento de Asesoría Jurídica, consta de dos páginas, mediante el cual remiten solicitud de aprobación de propuesta de Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de La Cruz Guanacaste. Oficio DGL-AJU-0539-2024 de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por la señora Ingrid Fallas Barrantes, coordinadora a.i y el señor Jose Mario Rivera Sancho, asesor, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica, consta de dos páginas, mediante el cual remiten solicitud de aprobación de propuesta de Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de Tarrazú R.L. ¿Alguien quiere indicar algo? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J273-2024. 1-) Tener por conocidos los oficios: DGL-AJU-0479-2024 de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por las señoras Zarela González Castillo, coordinadora y la señora Jennifer Cárdenas Quesada, asesora; DGL-AJU-0489-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por las señoras Zarela González Castillo, coordinadora y Priscilla Chambers Catuy, asesora; DGL-AJU-0539-2024 de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por la señora Ingrid Fallas Barrantes, coordinadora a.i y el señor Jose Mario Rivera Sancho, asesor; todos del Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Aprobar la propuesta de: “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)”, “Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 4 de 26

1 Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas, suscrito
2 entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de La Cruz
3 Guanacaste” y “Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de
4 Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral, suscrito entre la Junta
5 Administrativa del Registro Nacional y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San
6 Marcos de Tarrazú R.L.” 3-) Autorizar al director general del Registro Nacional la
7 firma de los Convenios citados en el punto dos del presente acuerdo, en los
8 términos del criterio jurídico DGL-AJU-0473-2022, acogido por este órgano
9 colegiado en el acuerdo J305-2022. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. --**

10 **ARTÍCULO 4:** El señor presidente: Oficio DGL-AJU-0537-2024 de fecha 14 de
11 agosto de 2024, suscrito por las señoras Ingrid Fallas Barrantes, coordinadora a.i
12 y Jennifer Cárdenas Quesada, asesora, ambas del Departamento de Asesoría
13 Jurídica, consta de dos páginas, mediante el cual remiten solicitud de aprobación
14 de la propuesta de la Adenda N°1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional
15 con el Banco de Costa Rica (antes llamado Convenio de Comodato entre la Junta
16 Administrativa del Registro Nacional y el Banco de Costa Rica) y autorización para
17 que el Director General del Registro Nacional a través de su firma, proceda a
18 formalizar la adenda. Dicha propuesta tiene como objeto la modificación de la
19 “Cláusula Primera: Del préstamo de uso de las Sedes Regionales y de la oficina
20 del Banco en las instalaciones del Registro Nacional” del convenio supra citado;
21 adicionándose la apertura de una Sede Regional “Telecentro” en la provincia de
22 Cartago, según lo dispuesto por su representación en el Acuerdo Firme J128-2024
23 de la Sesión N°12-2024, celebrada de manera ordinaria el 22 de abril de 2024.

24 ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de la Junta Administrativa no
25 tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo
26 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

27 **ACUERDA:** -----

28 **ACUERDO J274-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0537-2024 de
29 fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Ingrid Fallas Barrantes,
30 coordinadora a.i y Jennifer Cárdenas Quesada, asesora, ambas del Departamento

1 de Asesoría Jurídica. 2-) Aprobar la propuesta de la Adenda N°1 al Convenio de
2 Cooperación Interinstitucional con el Banco de Costa Rica (antes llamado
3 Convenio de Comodato entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el
4 Banco de Costa Rica). 3-) Autorizar al director general del Registro Nacional la
5 firma de la adenda citada en el punto dos del presente acuerdo. 4-) **ACUERDO**
6 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

7 **ARTÍCULO 5:** El señor presidente: Oficio DGL-UDE-0094-2024 de fecha 08 de
8 agosto de 2024, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de la Unidad de
9 Desarrollo Estratégico Institucional, consta de una página, mediante el cual se
10 presenta para conocimiento y aprobación la Política de Previsión de incobrables,
11 en concordancia con lo establecido en el artículo 3, inciso a) de la Ley de Creación
12 del Registro Nacional N°5695 y en cumplimiento con lo establecido en la siguiente
13 normativa: Código de Comercio, Ley N°3284. Código Civil, Ley N°63. Ley de
14 impuestos sobre bienes inmuebles N°7509, y sus reformas. Ley Contra la
15 Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, N°8422 y su
16 reglamento. Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), N°6826. Ley
17 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635. Ley Fortalecimiento del control
18 presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, N°9524.
19 Reglamento Interno de Tesorería. Reglamento de Cuentas por Cobrar de la Junta
20 Administrativa del Registro Nacional, N°6, del 7 de febrero del 2008, publicado en
21 La Gaceta N°63, del 1 de abril del 2008, modificado según lo publicado en La
22 Gaceta N°240, el 30 de setiembre de 2020. Normas Internacionales de
23 Contabilidad para el Sector Público. Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la
24 calificación de deudores. – Normativa transversal de referencia. Código de
25 Normas y Procedimientos Tributarios. DCN-1313-2020, del 17 de noviembre del
26 2020 - Política particular sobre el Cálculo del deterioro en las cuentas por cobrar
27 en el registro de la contabilidad del Poder Ejecutivo. DCN-001-2021, del 02 de
28 febrero del 2021 - Derogatoria de Directriz DGCN-001-2018, del 08 de noviembre
29 de 2018, correspondiente al Cálculo del Deterioro de los Activos denominados
30 Cuentas Por Cobrar. Políticas contables de la Contabilidad Nacional. Políticas

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 6 de 26

1 Contables Generales (Tomo I y II), emitido por la Contabilidad Nacional, 2018.
2 Plan General de Contabilidad Nacional, versión 5. Guía de Implementación
3 Contabilidad Nacional. ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de la
4 Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el
5 señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
7 **ACUERDO J275-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0094-2024 de
8 fecha 08 de agosto de 2024, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de
9 la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar la Política de
10 Previsión de incobrables, en cumplimiento con lo establecido en la normativa
11 citada en el oficio supra. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
12 **ARTÍCULO 6:** El señor presidente: Oficio DAD-FIN-1261-2024 de fecha 08 de
13 agosto de 2024, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, directora a.i.
14 de la Dirección Administrativa y el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del
15 Departamento Financiero, consta de dos páginas, mediante el cual se remite para
16 conocimiento y aprobación los informes financieros auditados correspondientes al
17 periodo 2023, elaborados por el Consorcio E.M.D, Contadores Públicos
18 Autorizados. Para tales efectos, se adjuntan los siguientes documentos, según los
19 términos de la contratación ejecutada por medio de la Licitación 2022CD-000065-
20 0005900001: • Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2023. • Estados
21 Financieros al 31 de diciembre de 2023 (Con el informe de auditores
22 independientes). • Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información-
23 SIFA al 31 de diciembre de 2023. • Informe sobre el trabajo para atestiguar con
24 seguridad razonable sobre Detección y Prevención de Fraude, periodo 2023.
25 • Plan de acción para la atención del hallazgo en la carta de gerencia de TI-
26 Informe de auditoría de Sistemas de Información. ¿Alguien tiene alguna
27 observación? El señor Carlos Quesada Hernández: Gracias, buenas tardes a
28 todos, ¿cómo les va? El señor presidente: muy bien ¿y usted? El señor Carlos
29 Quesada Hernández: Muy bien, gracias. Vean yo quería hacer el siguiente
30 comentario, cuando uno ve un informe de Estados Financieros de la Auditoría

1 como los que nos presentaron, realmente en una institución tan grande y tan
2 compleja como es el Registro, a mí me dio muchísimo gusto, realmente me parece
3 que ha habido un excelente manejo, debo decirlo porque a la hora de leer uno ahí
4 se da cuenta de que realmente se ha tenido el cuidado de atender incluso las
5 recomendaciones que venían del informe del año pasado y si ustedes ven ahí
6 prácticamente por cumplir no quedaba casi nada, muy poco y de las cosas que
7 quedan por cumplir, pues son cosas más complejas, como por ejemplo el tema de
8 las normas financieras internacionales, que es todo en la Administración Pública,
9 eso es todo un tema y en el último punto que es el que menciona ahí que es el
10 plan de atención para lo de la carta, el hallazgo de la carta de gerencia
11 relacionado con los sistemas de información, me llama mucho la atención porque
12 pareciera que ahí el Departamento de Informática no logró ponerse de acuerdo
13 con los auditores nunca y no logró transmitir el conocimiento o los auditores no
14 lograron percibir el conocimiento de que estos sistemas, este acceso de controles
15 periódicos de revisión de los accesos a los sistemas de información, el
16 Departamento de Informática del Registro lo tiene muy bien controlado, todos los
17 accesos se les explicó que los accesos no son solo para ese sistema, sino para
18 todos los sistemas, pero aun así, en la carta de gerencia lo incluyeron, ese es
19 como el único punto y realmente a mí ese punto me parece que eso es algo que o
20 se conversó y no se logró poner de acuerdo o realmente me parece que los
21 auditores no tienen la razón, porque si en algo podemos nosotros decir en el
22 Registro que tenemos seguridad es en los sistemas de acceso a la información,
23 que maneja el área de Informática. Entonces un poco lo que quería era que
24 quedara en el Acta lo que estoy diciendo con el propósito de que realmente se vea
25 que la labor ha sido buena desde el punto de vista de la Administración del
26 Registro y hay que reconocerlo y se plasma en estos Estados Financieros y en
27 este informe de Auditoría. Eso era lo que quería dejar constando. El señor
28 presidente: Muchas gracias don Carlos. ¿Alguien más quiere agregar algo? Los
29 miembros de la Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más
30 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 8 de 26

votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J276-2024. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-FIN-1261-2024 de fecha 08 de agosto de 2024, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, directora a.i. de la Dirección Administrativa y el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento Financiero. **2-)** Aprobar los informes financieros auditados correspondientes al periodo 2023, elaborados por el Consorcio E.M.D, Contadores Públicos Autorizados, en atención a los documentos adjuntos al oficio citado en el punto uno del presente acuerdo; según los términos de la contratación ejecutada por medio de la Licitación 2022CD-000065-0005900001: • Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2023. • Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 (Con el informe de auditores independientes). • Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información-SIFA al 31 de diciembre de 2023. • Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre Detección y Prevención de Fraude, periodo 2023. • Plan de acción para la atención del hallazgo en la carta de gerencia de TI-Informe de auditoría de Sistemas de Información. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 7: El señor presidente: Oficio DGL-0761-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general del Registro Nacional, consta de una página, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J240-2024, que menciona la necesidad de nombrar a una persona con el perfil de cargo idóneo que pueda sustituir a la Sra. Zianne Masís Rojas, quien ocupa puesto de clase profesional de servicio civil 1B, durante su licencia de maternidad prevista para el mes de octubre del 2024, indica que, se procedió a valorar la disponibilidad de recurso humano a nivel institucional, así como la disposición de presupuesto para suplencias, determinando que no se cuenta en la actualidad con la posibilidad para nombrar un sustituto con el perfil de profesional de Servicio Civil 1B; en virtud de lo anterior, a efectos de no impactar la operativa de la Secretaria de la Junta Administrativa durante el periodo de licencia de la compañera Masís Rojas, estaremos trasladando de manera temporal a una Oficinista 2 destacada en la Dirección General, como apoyo adicional a la

1 Secretaría de la Junta Administrativa. Dicho recurso ingresará a laborar en la
2 Dirección General el 16 de agosto, momento a partir del cual se iniciará de forma
3 coordinada un proceso de inducción que permita dar continuidad al servicio.
4 ¿Alguien tiene algo que indicar? La señora María Gabriela Sancho Carpio: Sí,
5 buenas tardes. A mí me preocupa porque aquí dice 16 de agosto, pero ya hoy yo
6 no la veo a la muchacha, digamos aquí como acompañando a Zianne, verdad y
7 como no estamos teniendo como una regularidad semanal en las reuniones yo me
8 pongo a sumar y de aquí a octubre, Zianne si caso le habrá dado tres clases a la
9 muchacha. Yo no sé si en el resto de la semana si está con Gabi y con ella en la
10 Secretaría, porque verdaderamente el trabajo que pues no sé, tal vez de afuera
11 pareciera simple, pero yo que estoy en la Secretaría, más bien ellas me lo dan
12 todo a mí verdad, yo veo que es bastante lo que les entra o lo que se les consulta
13 o cuestiones de último minuto que tienen que hacer y si la persona que viene a
14 ayudarlas no entiende bien esto, Gabriela no va a poder, verdad, con todo eso,
15 digamos, se me ocurre, por ejemplo, ¿qué pasa si ella no sabe colocar esto de las
16 reuniones virtuales, verdad? Yo sé que tal vez sea Gabi la que venga a
17 apoyarnos, pero qué pasa el día que Gabriela no pueda también, digamos que se
18 resfríe, que le dé algo, cómo irá a estar el apoyo de la Secretaría en ese sentido,
19 verdad. Esa sería como mi inquietud. La señora Irina Delgado Saborío: Muchas
20 gracias, buenas tardes. Bueno a mí también me preocupa muchísimo este tema,
21 verdad, nosotros lo hemos visto ahí en reiteradas ocasiones en la Comisión de
22 Riesgos, verdad, pero aparte de lo que dijo Gabriela, verdad, me parece que igual
23 ya estamos contra el tiempo, me parece que el trabajo de la Secretaría no es nada
24 sencillo, verdad, o sea, no es solo tramitar documentos, hay una serie de
25 funciones que Zianne hace, coordina, etcétera, etcétera, que deberíamos ver con
26 detenimiento, verdad, yo no sé si hoy será el espacio y si se podrá que Zianne nos
27 explique, pero si no por escrito o de alguna manera, verdad, pero me preocupa
28 también el hecho de que Zianne es una profesional en derecho, verdad y ella nos
29 ayuda, ella conoce del tema. Además, tiene una memoria de lo que hemos venido
30 o de lo que la Junta ha venido resolviendo en los últimos años, verdad y la

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 10 de 26

1 persona que nos quieren poner es un oficinista 2, entonces a mí me parece que
2 ahí no hay como una proporcionalidad y, además, viene también como de la
3 Dirección General, verdad. Entonces ese tema a mí sí me preocupa, verdad, que
4 sea una persona que no sea la idónea, porque yo no sé cómo vamos a poder
5 sustituir a Zianne con una persona que ocupa un puesto de oficinista que además
6 no conoce las labores de la Junta. Eso me inquieta, me inquieta muchísimo
7 porque ya todos sabemos aquí sobradamente la importancia de la labor de la
8 Secretaría, entonces, yo sí quisiera, verdad, que viéramos bien este tema y
9 entiendo que los recursos son limitados, sé que no hay presupuesto para
10 sustituciones, pero sí deberíamos buscar una persona que tenga un perfil parecido
11 al de Zianne para asumir este puesto. El señor Agustín Meléndez García: Muchas
12 gracias don Gerald, yo partiría por aclarar a los señores miembros de Junta que la
13 persona que se está proponiendo no va a sustituir a Zianne, sino más bien va a
14 asumir las funciones que son más operativas que hace Gabriela en este momento
15 y la idea es aplicarle un 148 a Gabriela, según lo indicó doña Brenda, jefa a.i. de
16 Recursos Humanos que ella puede brindar esa labor. En las ocasiones en que
17 Zianne no se ha encontrado por temas de vacaciones, pues ha sido Gabriela la
18 persona que ha venido a gestionar esta parte, que tal vez es la más visible para
19 todos nosotros, verdad y no el trabajo de oficina que realizan ellas en común. El
20 16 que fue viernes, ingresó la compañera a la Dirección General, ha tenido una
21 semana de inducción porque ese es el puesto para el cual fue nombrada en la
22 Dirección General y nosotros estaríamos esperando a partir de la próxima semana
23 ya iniciar la coordinación para que vaya poco a poco asumiendo las labores que
24 realiza Gabriela, que es la comunicación de acuerdos y otro tipo de labores más
25 operativas en la Asesoría, yo entiendo el tema del perfil, son cosas que se
26 tomaron en algún momento, una decisión, verdad, porque en el pasado era un
27 secretario, no era un abogado. Entiendo que en algún momento se determinó que
28 era prioridad o necesario un perfil de abogado para el apoyo en la Secretaría y hay
29 un perfil claro, tanto para el puesto que tiene Zianne, como para el puesto que
30 tiene Gabriela, con una serie de funciones que en ese sentido son las que le

1 estaríamos trasladando a Gabriela en el caso puntual de la atención que se le
2 estaría empezando a realizar a partir de la próxima semana, porque también tanto
3 Zianne como Gabriela tienen teletrabajo, entonces hay que coordinar los días
4 presenciales en los cuales la compañera pueda iniciar este proceso. La curva de
5 aprendizaje es muy complicada, el presupuesto como lo indicamos no existe en
6 este momento para hacer suplencias, ni para traer a otra persona que deje un
7 puesto de profesional 1 durante un plazo temporal venir a hacer las labores que
8 hace la Secretaría. Tenemos un caso particular que es el de Osman, que durante
9 ocho años estuvo acá, pero Osman en este momento está ocupando un
10 profesional 3 en Bienes Muebles y evidentemente el salario que devenga es
11 mucho mayor al que ganaría en este momento. Entonces ahí también hay una
12 imposibilidad, por más que quisiéramos apoyar desde este punto de vista, no
13 podemos obligar a un funcionario a que se venga para acá. Entonces en términos
14 generales es la propuesta que tenemos para paliativamente atender esta situación
15 sobreviniente que no se puede prever, una situación que se da y esto es lo que
16 cuenta la Administración en este momento, ya en el pasado les hemos dicho
17 incluso que no tenemos ni personal para darle un tercer apoyo de oficinistas a la
18 Secretaría y seguimos buscando en esa línea. El señor Gastón Ulett Martínez:
19 Gracias. Tal vez decirle a Gabriela, nuestra secretaria que nos retroalimente de lo
20 que ella piensa, porque creo que es la que mejor conoce a qué se va a enfrentar
21 esos cuatro meses, verdad y creo que lo que deberíamos hacer los demás
22 miembros de Junta es apoyar lo que vos consideres, lo que vos pienses porque
23 sabemos que sos una persona muy seria, muy responsable, lo has sido todo el
24 periodo que te ha tocado en la Secretaría y apoyarte es lo menos que deberíamos
25 hacer, entonces y por otro lado, tal vez siempre es un buen momento para decir
26 cosas buenas también, darle las gracias a nuestra ayudante a Secretaría de
27 verdad que Zianne usted vino a revolucionar el tema de la Secretaría, yo estuve
28 como un año antes o algo así sin usted y usted ha ayudado a mejorar mucho ese
29 Departamento, entonces bienvenido sea el reconocimiento a usted, creo que una
30 abogada ha venido a colaborar mucho, pero además sus habilidades blandas y

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 12 de 26

1 duras, creo que se dice son excepcionales, entonces nos ha ayudado mucho,
2 gracias. El señor presidente: Ok, yo quiero indicar algo, creo que todos tenemos
3 claro la función y la importancia de la labor, el problema no es hablar sobre eso el
4 problema es cómo compensamos y aquí hay un asunto de legalidad también, si no
5 hay recursos y no podemos nombrar y si alguien tiene alguna sugerencia que nos
6 la pueda hacer llegar será bien recibida, pero creo que deberíamos de analizarlo
7 en esta semana, pensarlo bien, porque también no podemos obligar a otra
8 persona en otro puesto a venir acá y vamos a desnudar a otra oficina, es que eso
9 es lo complejo, quitar un Santo para desvestir otro es complejo. Entonces, yo creo
10 que la tarea sería llevárnosla, analizarla, hablar en estos días con don Agustín si
11 hay alguna situación, doña Gabriela también y ver si podemos venir con un
12 acuerdo más robusto la otra semana, que sería lo único que podríamos hacer
13 porque estamos complicados, no podemos crear la plaza, ni trasladar recursos, ni
14 nada por el estilo. La señora María Gabriela Sancho Carpio: Sí, por supuesto, eso
15 yo lo tengo clarísimo, nada más mi preocupación es esa aparte de que estamos
16 como atados, verdad de que tenemos el recurso, pero el recurso tiene que
17 incapacitarse y ya por eso nos quedamos una mano atrás y una adelante, verdad,
18 por decirlo así, porque Gabriela la otra Gabi, ella entiende, hace y verdaderamente
19 es excepcional en un montón de cosas administrativas, pero hay cosas legales del
20 día a día que yo creo que Zianne las pesca, incluso hay cosas notariales que
21 Zianne no tiene la experticia que con muchísimo gusto yo le apoyo, verdad, que
22 nos ha tocado parar, verdad, que sé yo con usuarios y demás, pero sí, qué va a
23 pasar también después, yo sé que ahorita es momentáneo, es lo que tenemos y
24 con eso vamos a tener que jugar y en eso estamos todos de acuerdo, pero por
25 ejemplo, se me ocurre, bueno ahora que entre la ventanilla digital, tal vez alguno
26 de los compañeros que queden por ahí, podría venirse, verdad, el que tenga
27 menos tiempo de haber entrado o que tenga un conocimiento, verdad, que sé yo
28 bachiller en derecho podría ser, verdad, porque verdaderamente el trabajo de la
29 Secretaría pareciera muy sencillo, en el sentido de que vienen, redactan o leen y
30 demás, pero no, hay una memoria histórica, hay que estar buscando acuerdos,

1 verdad, relacionando acuerdos, eso es tiempo e incluso para la semana pasada
2 me acuerdo que Agustín tuvo que pedir algo y Zianne por dicha lo tenía como ahí,
3 Gabi también tiene esa memoria histórica, pero bueno, qué pasa el día digamos
4 que ni Dios lo permita, que Gabi se quiebre y no pueda estar aquí o no sé, verdad,
5 o se incapacite por otra cosa, o Zianne tenga que alargar su permiso de
6 maternidad, entonces tenemos que cubrírnos ahí, verdad, esa es como la
7 inquietud, pero sí me parece muy bien que podamos buscar ahí una solución. El
8 señor presidente: Yo diría que el asunto es que en esta semana se conversen con
9 don Agustín, le hagan propuestas, que don Agustín también a lo interno revise, ya
10 sabemos las limitaciones, pero también Dios quiera nunca nos pase nada, hoy la
11 compañera se nos va porque es una bendición que sea mamá y gracias a Dios
12 todos vamos a estar alegres con eso, pero pueden presentarse muchos casos y sí
13 es cierto hay que ver como a futuro podemos establecer mecanismos para
14 contener y que no nos pase entonces, ¿sí, doña Irina? La señora Irina Delgado
15 Saborío: Muchas gracias don Gerald, dos cositas nada más, yo no tengo claro qué
16 es aplicarle un 148 a Gabi, tal vez si Agustín me puede explicar qué es y la otra
17 cosa fue que yo por lo menos yo no deduje del oficio y por eso dije lo que dije, que
18 Gabriela era la que iba a sustituir a Zianne y que esta persona venía a ayudarle a
19 Gabriela como en la labor más administrativa, verdad. Entonces, bueno, tal vez si
20 vemos eso y si la Administración realmente puede valorar traer a la Secretaría
21 conociendo todos ya las limitaciones que sobradamente hemos dicho, a una
22 persona con un perfil pues un poco parecido al de Zianne. El señor presidente:
23 Adelante don Agustín. El señor Agustín Meléndez García: Gracias don Gerald. El
24 artículo 148 lo que permite es establecer funciones distintas de una clase superior
25 temporalmente a un funcionario público. Entonces en este caso sería a Gabriela
26 asignarle las funciones que lleva. La señora Irina Delgado Saborío: Ok, pero
27 Agustín recuerda y si no me equivoco Agustín, porque eso es otra cosa que hay
28 que ver, porque no sé si ha habido una reforma, eso era hasta un mes, verdad. El
29 señor Agustín Meléndez García: Sí, esas son las recomendaciones que hizo
30 Recursos Humanos, tengo entendido que es por un mes, bueno treinta días

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 14 de 26

1 hábiles a partir del momento en que se haga el nombramiento. En cuanto a la
2 persona de un perfil similar, en este momento no hay o si hay, pero es como decía
3 el señor ministro, es desvestir un Santo y vestir a otro, que son los certificadores
4 que no tienen la menor noción de lo que es la parte que realiza Secretaría o sería
5 buscar en algún Registro un Profesional 1 que esté registrando y traérselo para
6 acá, yo lo que puedo hacer desde hoy, como lo dice el señor ministro es buscar
7 opciones, tal vez reunirme con ustedes y a Zianne que es la que el día a día
8 trabaja esto fue a la que precisamente le dije que la persona que venía como un
9 oficinista iba a hacer las funciones de Gabriela, tal vez omití yo en el oficio
10 decírselo a ustedes, pero eso es parte de lo que se ha venido hablando con la
11 Secretaría. Voy a buscar opciones, a raíz de lo que ustedes indican el día de hoy y
12 me gustaría un acercamiento también con doña Gabriela para ver cuál es la
13 pretensión que en última instancia se tiene. Si ustedes dicen como miembros de
14 Junta que hay que nombrar un Profesional 1 o un Técnico con conocimientos en
15 derecho que venga a reforzar la asesoría, pues sería buscar, como bien dice doña
16 Gabriela con el tema ventanilla digital puede que queden hasta veintiséis Técnicos
17 del área de Archivo, pero eso es un hecho futuro incierto, yo esperaré en lo
18 personal que el 06 de octubre, 07 de octubre podamos implementar esto y
19 empezar a hacer mejoras en la reubicación de personal, cerca de cien plazas
20 ustedes ya lo saben, se perdieron hace dos años en toda la institución y esto nos
21 permitiría fortalecer en la parte técnica a muchos Registros sustantivos, viene el
22 tema de los libros de sociedades que va a implicar acondicionar un espacio físico
23 y dotar de Técnicos a Personas Jurídicas. Esta semana, bueno, semana pasada
24 me reuní con don Oscar Rodríguez, también está el tema de los libros de
25 Condominios, que la figura es la misma, se le daba un número y se desconoce
26 totalmente qué pasa con esos libros. La idea de don Oscar y el nuevo Reglamento
27 también es fortalecer la seguridad jurídica, pero requeriría también Técnicos que
28 vayan a hacer esos procesos de tramitología, yo tomo nota e inmediatamente el
29 día de mañana me pongo a ver qué opciones adicionales podríamos tener para
30 fortalecer el proceso de la Secretaría, que yo evidentemente también sé que es un

1 proceso muy importante y que como lo reconoció don Gastón vino a fortalecerse
2 con la participación de Zianne. El señor presidente: Ok, entonces la propuesta es
3 tener por conocido el oficio de don Agustín y requerirle un estudio más profundo
4 para una propuesta que venga en la próxima sesión de Junta. Sin más
5 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete
6 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7 **ACUERDO J277-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0761-2024 de fecha
8 05 de agosto de 2024, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director
9 general del Registro Nacional, en cumplimiento del acuerdo J240-2024, que
10 menciona la necesidad de nombrar a una persona con el perfil de cargo idóneo
11 que pueda sustituir a la Sra. Zianne Masís Rojas, quien ocupa puesto de clase
12 profesional de servicio civil 1B, durante su licencia de maternidad prevista para el
13 mes de octubre del 2024. **2-)** Instruir a la Dirección General remitir al Órgano
14 Colegiado un estudio más profundo para una propuesta del tema citado en el
15 punto uno del presente acuerdo, para ser conocido en la próxima sesión de Junta
16 Administrativa. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

17 El señor Agustín Meléndez García: Don Gerald, nada más aclarar que la
18 propuesta no podría incluirse en tiempo para la agenda, entonces la estaríamos
19 presentando tal vez el viernes por correo e incorporarla el día lunes. El señor
20 presidente: Está bien. -----

21 **ARTÍCULO 8:** El señor presidente: Oficio DGL-0773-2024 de fecha 08 de agosto
22 de 2024, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general del
23 Registro Nacional, consta de una página, mediante el cual remite para
24 conocimiento Certificado Galardón 2023 Categoría Cambio Climático otorgado por
25 la Comisión Nacional Programa Bandera Azul Ecológica. ¿Alguien tiene alguna
26 observación? Los miembros de la Junta Administrativa no tienen observaciones.
27 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y
28 obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

29 **ACUERDO J278-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0773-2024 de fecha
30 08 de agosto de 2024, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 16 de 26

1 general del Registro Nacional, el cual remite para conocimiento Certificado
2 Galardón 2023 Categoría Cambio Climático otorgado por la Comisión Nacional
3 Programa Bandera Azul Ecológica. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ---**

4 **ARTÍCULO 8 BIS:** El señor presidente: Oficio DGL-0822-2024 de fecha 26 de
5 agosto de 2024, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector general
6 del Registro Nacional, consta de una página, mediante el cual adjunta oficio DGL-
7 AJU-0555-2024-PU, de fecha 26 de agosto del año en curso, para conocimiento y
8 consideración y si a bien lo tienen, se emita el acuerdo oportuno autorizando el
9 allanamiento de la Administración en el proceso judicial No. 23-004360-1027-CA,
10 proceso de Conocimiento incoado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y
11 Civil de Hacienda, por la señora Rosibel Morera Agüero contra la Junta
12 Administrativa del Registro Nacional y otros, en el cual entre otras cosas se
13 pretende que se declare la nulidad de la inscripción de Cesión de Derechos
14 Patrimoniales de Derecho de Autor y Derechos Conexos, tramitado bajo el número
15 de solicitud 11247, correspondiente a la obra Mamita Yunai, inscrita a favor del
16 señor Carlos Luis Fallas González el 9 de agosto de 2022. ¿Alguien tiene alguna
17 observación? Don Agustín. El señor Agustín Meléndez García: Muchas gracias
18 don Gerald. La Dirección General tuvo conocimiento de este procedimiento de
19 forma verbal el día viernes de la semana pasada y el día de hoy llegó el informe
20 de la Asesoría, por tal motivo solicitamos la comparecencia de don Oscar Abarca
21 para que exponga a los miembros de la Junta Administrativa cuál es la situación,
22 también don Carlos el día de hoy por correo hizo también la solicitud en la misma
23 línea de que fuera expuesto por don Oscar, quien se encuentra afuera para ver si
24 la Junta tiene a bien pasarlo y que haga exposición amplia del tema. El señor
25 presidente: ¿Están de acuerdo? Yo nada más tengo una duda, lo que se está
26 proponiendo acá es simplemente que se autorice el allanamiento de la
27 Administración en ese proceso. ¿Requerimos conocerlo en este momento? o
28 simplemente autorizar que, ¿sí don Carlos? El señor Carlos Quesada Hernández:
29 El tema es que el Registro tiene un plazo para contestar la demanda y por la forma
30 en que por las fechas que ellos pusieron ahí pareciera que está muy cerca el plazo

1 de vencerse. Entonces ellos pueden contestar la demanda de varias formas, una
2 de ellas es allanándose, pero para eso necesita la autorización del superior
3 jerárquico que es la Junta. El tema es que si no se allanan ahí, pueden allanarse
4 después, pero se complica un poco el asunto, tal vez para no entrar en los detalles
5 de qué implica eso, yo me imagino que esa es la razón por la que están pidiendo
6 que lo veamos hoy, yo sugeriría que escuchemos a don Oscar porque
7 dependiendo de lo que nos diga, pareciera que el asunto podría caminar, pero a
8 mí sí me gustaría escuchar a don Oscar a ver qué, que nos cuente los detalles,
9 porque el oficio no cuenta los detalles de qué fue lo que pasó. El señor presidente:
10 Ok que pase don Oscar, el asunto de esto es que a mí me gusta siempre analizar
11 la documentación y vamos a tomar un voto sobre una opinión, no sobre una
12 documentación y si se está presentando acá, lo más conveniente es tener la
13 documentación para después escucharlo a él. El señor Agustín Meléndez García:
14 Sí se pasó un informe. El señor Carlos Quesada Hernández: Sí, yo pienso que sí
15 vale la pena que nos cuente y luego ver la documentación porque podría incluso
16 ser que sea un tema que no se vote hoy, pero que ya permita, por ejemplo, en el
17 caso mío ir a buscar un poquito más la información y todo, sí me gustaría tener
18 más detalles para saber qué fue lo que pasó y con eso poder tener criterio porque
19 hay ciertas cosas aquí, por ejemplo, que no están incluidas en el documento que
20 podría ser que surjan de la conversación que tengamos, qué se yo, por ejemplo, el
21 tema de la condena en costas, la condena en costas se produce si hay un
22 allanamiento, pero el allanamiento tiene que ser después de la audiencia
23 preliminar, entonces yo quisiera saber si ya hay señalamiento para audiencia
24 preliminar, por ejemplo, que no se dice aquí, todo ese tipo de cosas, entonces sí
25 sería bueno, como por lo menos escucharlo y además saber un poco los
26 precedentes de boca de ellos para ya viendo los documentos, poder tener más
27 criterio, por lo menos a mí me gustaría. -----

28 Nota: Al ser las diecisiete horas con ocho minutos ingresa a la sala de sesiones el
29 señor Oscar Abarca Cordero, jefe de la Asesoría Jurídica. -----

30 El señor Oscar Abarca Cordero: Sí gracias a todos, buenas tardes, no sé qué han

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 18 de 26

1 conversado, pero les hago un pequeño resumen, se nos traslada una demanda
2 donde lo que se pretende es anular un asiento en el Registro de Derechos de
3 Autor, de una cesión de derechos patrimoniales, esto es de una obra que se llama
4 Mamita Yunai. Cuando esto se cede en un principio no estaba ni el Registro de
5 Derechos de Autor, sino que lo que existía era que se hacía allá en la Biblioteca
6 Nacional, posterior a eso se viene ya para acá, sale la Ley de Derechos de Autor
7 ya se hace una diferencia entre lo que son derechos patrimoniales y derechos
8 morales y es donde entra en juego acá el hijo del autor que se llama don Carlos
9 Luis Fallas, que la diferencia es nada más el apellido, verdad, y entonces presenta
10 un sucesorio. En principio, primero hizo una gestión, el Registro se la rechaza y de
11 la información que el Registro le da rechazándole esa gestión entiende que lo que
12 tiene que presentar es un sucesorio, ¿para qué? para que se le cedan los
13 derechos patrimoniales de esta obra. Cuando a nosotros nos dan el traslado de la
14 demanda, pedimos un informe al Registro de Derechos de Autor, esperamos que
15 nos lo envíen y cuando lo analizamos ahí está claro que hubo un error registral,
16 ¿por qué? porque no se respetó el tracto sucesivo, en su momento cuando les
17 comentaba lo de la Biblioteca Nacional, ya había una cesión de derechos hacia la
18 esposa del difunto, posteriormente el que viene acá a presentar es el hijo diciendo
19 que se le tenían que ceder a él, el Registro hace la cesión, pero ya no se podía
20 hacer, ¿por qué? porque ya los derechos se le habían cedido de previo a la
21 señora, entonces ahí ya no se respeta el tracto sucesivo. ¿Qué pasa acá? si
22 nosotros vemos las pretensiones, ellos, bueno, principalmente, no están cobrando
23 daños y perjuicios, lo que pretenden es, las tres primeras declarar que la escritura
24 tiene elementos imprecisos o hasta un posible delito, eso no nos corresponde a
25 nosotros en la vía registral, eso si la parte actora quiere hacerlo, puede presentar
26 una denuncia en la vía penal, pero a partir de la cuarta, ellos lo que buscan es
27 anular el asiento registral, ¿por qué? para poder corregir la publicidad registral que
28 nosotros tenemos, que ahí es donde entramos a analizar la teoría de si nos
29 allanamos o no. Consideramos oportuno ¿para qué? para que el asiento quede
30 como corresponde, en este momento está inmovilizado y como les decía, pues no

1 están cobrando daños, sí es cierto ahí podría haber una condenatoria en costas,
2 que es lo que podríamos no evitar. Ok varias situaciones que se ven acá. Al
3 momento de contestar nosotros podemos contestar y vamos a tener que contestar
4 de acuerdo al informe, dando como afirmativo todos los hechos de la demanda. Si
5 lo que buscamos es corregir el asiento, no tenemos por qué llegar y es la
6 consideración jurídica que hicimos nosotros, desgastarnos durante todo un
7 proceso judicial para que al final sí podamos perder. Analizamos la posibilidad de
8 llegar a una conciliación, pero ¿qué pasa en una conciliación? Nosotros tenemos
9 que contestar y decir que estamos abiertos a conciliar, pedirle la autorización a la
10 Junta si nos dejan conciliar, pero ahí podríamos abrirle la posibilidad a la parte
11 actora de que llegue y nos diga, bueno, ustedes quieren conciliar, pero ahora yo
12 quiero ampliar mis pretensiones y pedir daños y perjuicios, algo que desde ya
13 podríamos evitar al allanarnos. Como les mencionaba el allanarnos lo único que
14 nos va a decir es ok ustedes están aceptando la demanda en los términos en los
15 que está y existe la posibilidad que los condenemos en costas, ¿por qué existe la
16 posibilidad? porque estamos apenas iniciando, podría el juez hacer una valoración
17 para que nos exonere de esas costas y en el peor de los casos, si llegan a
18 condenarnos en esas costas, la parte actora tiene que demostrar cuál es el trabajo
19 que ha hecho, con el caso de nosotros fue nada más contestar una demanda, un
20 traslado y tenemos el fondo de costas. El Registro Nacional no tendría que hacer
21 una erogación, sino que eso se coge del fondo de costas que nosotros tenemos
22 que por dicha nos ha ido muy bien en los procesos judiciales, ganamos bastantes,
23 tenemos un fondo ahí donde podríamos llegar y decir que entonces se coja de ahí.
24 No sé si tendrán alguna duda. El señor Gastón Ulett Martínez: Gracias don Oscar,
25 es que no he visto el informe del que vos hablas y te quiero preguntar ¿ustedes
26 como Dirección Jurídica ya emitieron un informe a la Junta donde sugieren que
27 nos allanemos? El señor Oscar Abarca Cordero: Es lo que estamos presentando
28 en este momento, este es el informe donde les explicamos toda la situación y
29 decimos los motivos por los cuales consideramos que lo más conveniente para los
30 intereses del Registro Nacional es el allanarnos en esta demanda. Les vuelvo a

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 20 de 26

1 repetir, no nos están pidiendo daños y perjuicios en este momento estamos
2 iniciando, las costas serían muy bajas y es que al final de cuentas, el juez valora
3 que si nos van a condenar en costas y por lo que nos estamos allanando, que así
4 es como iría el escrito de contestación de la demanda, sería sobre las
5 pretensiones de la cuatro a la ocho, que lo que pretenden es anular el asiento que
6 realmente basado en el informe técnico del Registro de Derechos de Autor, sí hay
7 un error registral porque hay una cesión que no correspondía. Ok sí esto vence el
8 viernes. Nos notificaron el traslado el 24 de julio, mientras nosotros hacemos la
9 solicitud al Registro de Derechos de Autor para que nos rinda un informe, lo
10 analicemos y nosotros podamos contestar, entonces pues estamos en este
11 momento. La señora Irina Delgado Saborío: Una consulta Oscar ¿vence este
12 viernes con ampliación de plazo? El señor Oscar Abarca Cordero: No, tenemos
13 treinta días hábiles y estamos utilizando que es la práctica y la orden o instrucción
14 que tenemos en la Asesoría que nosotros no jugamos con plazos comunes. La
15 señora Irina Delgado Saborío: Ok, bueno, este no es el espacio, pero yo tengo
16 dudas con respecto a lo que se está planteando, pero me parece que estamos, o
17 sea que nos deberían dar como un margen para verlo después. El señor Carlos
18 Quesada Hernández: Gracias. Vamos a ver yo tengo varias dudas, pero quiero
19 hacer un comentario antes para efectos de lo que voy a proponer al final. El
20 Código Procesal Contencioso dice que la Administración puede allanarse, dice
21 que puede allanarse de acuerdo con las instrucciones que el superior jerárquico
22 gire. Ese allanamiento se puede hacer en cualquier momento del proceso, incluso
23 antes de sentencia. Hay un momento a partir del cual hay posibilidad de condena
24 en costas, que es a partir de que se realiza una cosa que se llama la audiencia
25 preliminar, que es digamos la preparación del proceso para la elaboración del
26 juicio. Entonces, antes de la audiencia preliminar, lo que dice el artículo 197 del
27 código es que no hay condena en costas, salvo que las partes lo pidan, es decir, si
28 hay allanamientos, si hay conciliación, si hay desistimiento, etcétera, si las partes
29 lo piden antes de la audiencia preliminar, puede haber condena en costas. ¿Eso
30 qué quiere decir? Quiere decir que tiene que haber una solicitud expresa y un

1 acuerdo de partes es lo que dice el artículo 197 para que haya una condena en
2 costas. Después de la audiencia preliminar, sí puede haber condena en costas, no
3 es automática, pero las partes, la parte que digamos recibe el beneficio del
4 allanamiento o del desistimiento, lo que sea puede pedir que haya una condena en
5 costas. Entonces, digamos nosotros en este momento para tomar una decisión, no
6 estamos ante ninguna precisa, porque por lo que nos dice aquí don Oscar,
7 evidentemente no hay todavía ni siquiera un señalamiento para la audiencia
8 preliminar. Lo que hay es un vencimiento del plazo para contestar la demanda. La
9 demanda se puede contestar. Los hechos se contestarán si son ciertos o no son
10 ciertos y la demanda se contestará pues como corresponda y el allanamiento
11 puede venir posteriormente, porque lo más importante al contestar la demanda, es
12 decir si los hechos son ciertos o no son ciertos. Y si los hechos son ciertos, pues
13 así hay que decirlo al contestar la demanda nos allanemos o no, verdad. Yo tengo
14 varias preguntas aquí, pero por lo que estoy viendo yo creo y eso es lo voy a
15 proponer que este no es un tema que se pueda resolver ahora y creo que no
16 tenemos ningún inconveniente en no resolverlo ahora y ver el tema del posible
17 allanamiento en otra sesión, porque no estamos ante un inminente proceso en
18 donde podría haber una condena en costas porque ya tengamos fecha para el
19 señalamiento de la audiencia preliminar. ¿Qué preguntas tengo? bueno ¿Quién es
20 la parte actora? ¿De qué nos habla una famosa resolución que viene mencionada
21 aquí del Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela del año 2019? ¿Hay
22 derechos de terceros o no hay derechos de terceros que se hayan derivado de la
23 inscripción que hasta ahora está vigente? ¿Se hizo la anotación o no de la
24 existencia de este nuevo proceso? ¿Se ordenó alguna medida cautelar por parte
25 del Tribunal en relación con la inscripción de los Derechos de Autor? Entonces yo
26 quisiera pedir dos cosas. La primera es que evidentemente no votemos esto. La
27 segunda es que necesitamos más información, en mi caso, en mi caso personal,
28 la información que yo requiero es el expediente completo, los expedientes
29 completos, tanto el expediente que se va a contestar como el expediente que
30 origina todo el proceso que es el expediente que se menciona aquí el 13-000043-

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 22 de 26

1 0183-CI del Juzgado Civil de Alajuela y con eso yo podría hacer las preguntas
2 pertinentes de ahí en adelante para saber qué posibilidades habría de un
3 allanamiento o no, antes de eso, yo personalmente no votarían de ninguna forma
4 un allanamiento en estas circunstancias, pero además me produce mucha paz
5 saber que no votarlo no va a generar nada absolutamente. El señor presidente:
6 Muchas gracias don Carlos. Don Jaime. El señor Jaime Weisleder Weisleder:
7 Gracias buenas tardes, una aclaración, me pareció oír que el primer traspaso que
8 es el que origina todo esto, se hizo cuando el registro estaba en la Biblioteca
9 Nacional, no se originó en un acto propiamente de nuestra institución del Registro,
10 sino que fue en la Biblioteca y nosotros tenemos que pagar por un error que se
11 cometió en otra institución, pregunto. El señor Oscar Abarca Cordero: Don Jaime,
12 realmente el error se da cuando se hace la nueva cesión, ya los derechos estaban
13 a nombre de la señora y posteriormente acá en el Registro Nacional es donde el
14 hijo pide que se le haga una cesión de derechos y el registrador ahí es donde
15 comete el error registral y se lo cede, no verificando el tracto que ya estaba a
16 nombre de la señora, sino que él piensa que todavía siguen a nombre del señor o
17 del papá y se lo traspasa, le cede los derechos al hijo. El señor presidente:
18 Muchas gracias, entonces le agradecemos su participación si no hay más
19 preguntas y nos quedamos nosotros discutiendo la decisión. El señor Oscar
20 Abarca Cordero: Gracias. -----
21 Nota: Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se retira de la sala de sesiones
22 el señor Oscar Abarca Cordero, jefe de la Asesoría Jurídica. -----
23 El señor presidente: Aquí teníamos una propuesta, pero como yo dije al principio
24 comparto lo que dice don Carlos, requerimos más insumos antes de, entonces
25 creo que la propuesta sería, es tener por conocido el oficio que se ha leído en el
26 Artículo 8 BIS y solicitar nos hagan llegar más insumos para poder analizar este
27 tema en otra sesión. El señor Jaime Weisleder Weisleder: El acuerdo lo que
28 tendría que decir es que se contesten los hechos de la demanda que es lo que dijo
29 Carlos. La señora Irina Delgado Saborío: Exacto. El señor presidente: Ok
30 entonces, tener por conocido el oficio, que nos hagan llegar más insumos y como

tercero que se conteste la demanda. La señora Irina Delgado Saborío: Exacto, que se instruya a la Asesoría Legal a contestar la demanda en el término que tienen.

El señor presidente: Exacto. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

ACUERDO J279-2024. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0822-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector general del Registro Nacional, el cual adjunta oficio DGL-AJU-0555-2024-PU, de fecha 26 de agosto del año en curso, el cual se remite para conocimiento y consideración de autorización de allanamiento de la Administración en el proceso judicial No. 23-004360-1027-CA, proceso de Conocimiento incoado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por la señora Rosibel Morera Agüero contra la Junta Administrativa del Registro Nacional y otros.

2-) Instruir a la Asesoría Jurídica remitir a la Junta Administrativa más insumos para poder analizar el tema citado en el punto uno del presente acuerdo, en otra sesión. **3-)** Instruir a la Asesoría Jurídica contestar la demanda dentro del término otorgado. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: -----

No hay asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

ARTÍCULO 8 TER: El señor presidente: Oficio JAD-AIN-151-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, auditor interno, consta de dos páginas, mediante el cual informa que, la Contraloría General de la República, ha cursado invitación a la Auditoría Interna del Registro Nacional, a participar en el 12° Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, donde el lema en esta ocasión es “Construyendo confianza: Calidad en la información contable para decisiones públicas efectivas”, el cual se impartirá de manera virtual por el canal oficial YouTube de la CGR, en horario de 8:00 a.m., a 12:00 m.d., los días 27 y 29 de agosto, así como el 3 de setiembre del presente año. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y

Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 24 de 26

1 obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

2 **ACUERDO J280-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio JAD-AIN-151-2024 de
3 fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, auditor
4 interno, el cual informa que, la Contraloría General de la República, ha cursado
5 invitación a la Auditoría Interna del Registro Nacional, a participar en el 12°
6 Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, donde el
7 lema en esta ocasión es “Construyendo confianza: Calidad en la información
8 contable para decisiones públicas efectivas”, el cual se impartirá de manera virtual
9 por el canal oficial YouTube de la CGR, en horario de 8:00 a.m., a 12:00 m.d., los
10 días 27 y 29 de agosto, así como el 3 de setiembre del presente año.

11 **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

12 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

13 No hay asuntos para tratar. -----

14 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

15 **ARTÍCULO 9.** El señor presidente: Correo electrónico de fecha 06 de agosto de
16 2024, suscrito por el señor Luis Carlos Fernández Carpio, asesor del
17 Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual en acatamiento de lo
18 dispuesto en los acuerdos J253-2022 y J170-2023, tomados por la Junta
19 Administrativa, remite informe de Revisión de La Gaceta, N°142 del 05 de agosto
20 del 2024, por encontrarse dos proyectos de ley pertinentes para este órgano:
21 Expediente N°24.438, denominado “Ley Contra los Salarios de Lujo en la
22 Administración Pública”, es una reforma al numeral 42 de la “Ley de
23 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N°9635, que, mediante su artículo
24 único, modifica el límite del monto mensual de las remuneraciones totales que
25 podrán recibir las personas funcionarias públicas, de 20 salarios base de la
26 categoría más baja de la escala, a 12. Expediente N°24.447, este proyecto se
27 denomina “Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario Municipal por
28 medio de la Reforma de los Artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código
29 Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998 y Artículo 2 de la Ley N°7509, de 9
30 de mayo de 1995”, y pretende reformar el párrafo primero del artículo 30 de la “Ley

de Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, Ley N°7509, por cuanto agrega la frase “(...) al menos (...)”, con respecto al 2% que deben girarle las municipalidades a este órgano cada año como recursos para el Catastro Nacional, por concepto del impuesto de bienes muebles que recaudan. Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J281-2024. 1-) Tener por conocido el correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por el señor Luis Carlos Fernández Carpio, asesor del Departamento de Asesoría Jurídica, el cual en acatamiento de lo dispuesto en los acuerdos J253-2022 y J170-2023, tomados por la Junta Administrativa, remite informe de Revisión de La Gaceta, N°142 del 05 de agosto del 2024, por encontrarse dos proyectos de ley pertinentes para este órgano: Expediente N°24.438, denominado “Ley Contra los Salarios de Lujo en la Administración Pública” y Expediente N°24.447, denominado “Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario Municipal por medio de la Reforma de los Artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998 y Artículo 2 de la Ley N°7509, de 9 de mayo de 1995”. **2-) ACUERDO FIRME POR**

UNANIMIDAD. -----

ARTÍCULO 10. El señor presidente: Oficio DAD-GRH-3857-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por la señora Margarita Montero Ortega, funcionaria de Gestión del Desarrollo, Gestión Institucional de Recursos Humanos, consta de cuatro páginas, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo Firme J099-2023, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, remite cuadro resumen de las actividades de capacitación, que se brindarán en el Registro Nacional durante el mes de setiembre del presente año. Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J282-2024. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-GRH-3857-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por la señora Margarita Montero Ortega, funcionaria de Gestión del Desarrollo, Gestión Institucional de Recursos Humanos,

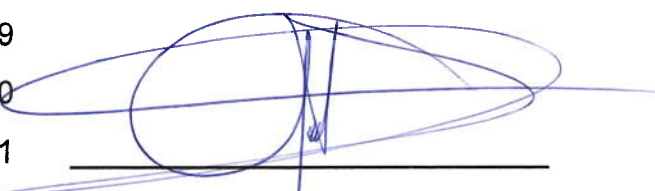
Acta N°24-2024 (ordinaria)

26 de agosto de 2024

Pág. 26 de 26

el cual en cumplimiento del Acuerdo Firme J099-2023, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, remite cuadro resumen de las actividades de capacitación, que se brindarán en el Registro Nacional durante el mes de setiembre del presente año. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

El señor presidente: Al ser las cinco de la tarde con veinticinco minutos, damos por finalizada la Sesión Ordinaria N°24-2024 de hoy 26 de agosto del 2024. Que Dios nos cuide a todos y todas. -----


Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE


Maria Gabriela Sancho Carpio

SECRETARIA